



Elaboración de una solicitud de elegibilidad

La Ley N° 7200 autoriza la generación eléctrica privada y faculta al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) a suscribir contratos de compra de energía con empresas privadas interesadas en desarrollar nuevas centrales de generación de hasta 20 MW que utilicen fuente renovables de energía como hidroelectricidad, eólica, solar y biomasa. Así, el primer paso para optar por un contrato al amparo del Capítulo I de dicha Ley corresponde a la Declaratoria de Elegibilidad. El alcance de dicho requisito corresponde precisamente a la elaboración del Informe Técnico que deberá presentar el cliente para optar posteriormente a la Declaratoria de Elegibilidad por parte del ICE.





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

Los requisitos mínimos establecidos para el Informe Técnico requerido para la Solicitud de la Elegibilidad de un proyecto ante el ICE deberá cumplir con el siguiente abordaje metodológico:

Documentar y verificar los componentes y condiciones particulares del proyecto y del sitio, y realizar una evaluación previa de escritorio,
Preparar el documento técnico con los alcances solicitados por el ICE para que califiquen de acuerdo con los requisitos técnicos requeridos, siempre y cuando esto sea posible y factible.

El alcance del Informe Técnico se debe enmarcar en los requerimientos del ICE en su guía de Elegibilidad versión actualizada que contenga, como mínimo, lo siguiente:





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

- **Resumen del Proyecto:** Descripción general del proyecto indicando la fuente primaria de energía y la tecnología a utilizar. Incluirá la ubicación geográfica del sitio y su cuadrante en las coordenadas Lambert Costa Rica, dando la referencia de las hojas cartográficas correspondientes. Se verificará que el área del proyecto no corresponde a zonas protegidas (parques nacionales, reservas forestales, áreas silvestres protegidas, reservas indígenas, etc.). Además, se debe valorar el posible impacto social del proyecto propuesto.
- **Estudio Preliminar del Recurso Energético:** Estudio que demuestre la existencia del recurso a explotar. Se indicará la fuente primaria de energía, la tecnología a utilizar para su aprovechamiento, así como las características técnicas del aprovechamiento. Para la demostración del recurso se debe aportar el registro de mediciones realizadas, describiendo el método empleado para definir los parámetros de diseño. Se aportará el respaldo técnico que demuestre la confiabilidad de la información.





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

- Descripción de las Principales Obras: entendidas éstas como aquellas destinadas a la recepción, separación, procesamiento y posterior transformación del recurso en energía eléctrica, así como para la disposición final de cualquier residuo resultante del proceso. Adicionalmente, se deben contemplar las obras requeridas para el transporte de la energía hasta el punto de conexión con el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
- Para los desarrollos solares fotovoltaicos se incluirá la descripción de los paneles fotovoltaicos incluyendo la potencia nominal de los módulos, factor de temperatura de los módulos, área total de módulos, número de módulos. De los inversores indicar tipo, cantidad, potencia, número de circuitos de cada inversor, adjuntar ficha técnica del inversor. Aportar la información general de los transformadores y hacer una breve descripción del cuarto de equipos, área, tipo de estructura, equipo a instalar.





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

- Diseños Preliminares. Como parte del informe preliminar del proyecto se deben adjuntar esquemas individuales de las principales obras indicando las dimensiones estimadas. Además, se deben aportar los diseños preliminares siguientes, en mapas completos originales o copia nítida del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en escala 1:50.000 de los siguiente: Croquis general del proyecto con la ubicación de las obras, croquis de caminos de acceso y croquis de la línea propuesta de interconexión al SEN y subestación asociada en mapa original o copia nítida del Instituto Geográfico Nacional (IGN), esc. 1:50,000.
- Estimaciones de Energía y Potencia. Como parte del Informe técnico se incluirá una estimación de la producción de energía de la futura planta. Se adjuntará la memoria de cálculo de la determinación de la capacidad a instalar (potencia) y de la estimación de la energía esperada. En este apartado se detallará:





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

-Potencia nominal de la planta y potencia ofrecida al ICE (kW):
Cálculo de potencia mes a mes, en función de la disponibilidad del recurso y considerando las pérdidas de operación e incertidumbres respectivas. Se establecerá un valor de potencia a ofrecer al ICE que sea congruente a las condiciones esperadas y no un valor máximo aislado.

-Energía promedio anual estimada de la planta y energía ofrecida al ICE (kWh), así como cálculo de la energía promedio mensual a producir en función de la potencia disponible mensualmente. Se requiere una modelación de la generación mensual esperada y la determinación, en el agregado, de la energía anual.





Elaboración de una solicitud de elegibilidad

- Inversión Prevista. En el informe técnico se incluirá un presupuesto de costos del proyecto, con el detalle de costos por rubros generales de las principales obras y describir el mecanismo previsto para financiar la totalidad de la inversión estimada; esto es, si se pretende incorporar a otros inversionistas, acudir a instituciones financieras, detallando el nivel de apalancamiento financiero esperado.
- Ficha Técnica. Como parte del resumen se debe completar y presentar la ficha técnica del proyecto conforme el modelo propuesto por el ICE según la fuente primaria.

